



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de octubre del 2005
No. 81

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SEÑOR LICENCIADO JUAN ALBERTO MARTINEZ AMIGON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTICUATRO DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR LA OTRA EL SEÑOR LICENCIADO PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 006/2005, POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO.

AVISOS JUDICIALES: 1662-A1, 3862, 3854, 3855, 3856, 3857, 3859, 1472-B1, 1470-B1, 1471-B1, 3867, 1665-A1, 1664-A1, 1667-A1, 3844, 3847, 3846, 078-C1, 1465-B1, 1466-B1, 1467-B1, 1468-B1 y 1469-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3863, 3845, 3866, 3865, 3851, 3858, 3864, 1663-A1, 1463-B1, 1464-B1, 3848, 3849, 3850, 3852, 3853, 1666-A1 y 3861.

SUMARIO:

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran, por una parte el señor Licenciado JUAN ALBERTO MARTINEZ AMIGON, Notario Público Número Ciento Veinticuatro del Estado de México, y por la otra el señor Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número Ciento Sesenta y Dos del Estado de México, ambos con residencia en Metepec, México, el cual se sujetará al tenor de la declaración y cláusulas siguientes:

DECLARACION

UNICA.- Manifiestan los señores Licenciados JUAN ALBERTO MARTINEZ AMIGON y PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México, han acordado formalizar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El señor Licenciado JUAN ALBERTO MARTINEZ AMIGON, Notario Público Número Ciento Veinticuatro del Estado de México, y el señor Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número Ciento Sesenta y Dos del Estado de México, ambos con residencia en el Municipio de Metepec, México, por medio del presente convenio se obligan a SUPLIRSE RECÍPROCAMENTE, en sus faltas temporales que prevé el artículo veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, teniendo en su función como suplentes todas las facultades y obligaciones que la mencionada ley y su reglamento, en su caso, les imponen.

SEGUNDA.- El Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito, de cada separación y cada regreso, a la Secretaría General de Gobierno y al Notario Suplente, cuando menos con tres días de anticipación.

TERCERA.- Convienen ambos fedatarios, que la suplencia a que se refiere la cláusula primera de este convenio, NO generará retribución económica para ninguna de las partes, por lo que la función que desempeñen será GRATUITA.

CUARTA.- Este convenio será por tiempo INDEFINIDO, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente se contraen.

QUINTA.- Para los efectos del artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá presentarse a la Secretaría General de Gobierno, para su registro y publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Hecho, firmado y sellado en Metepec, Estado de México, a los diez días del mes de octubre de dos mil cinco.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 124
DEL ESTADO DE MEXICO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 162
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN ALBERTO MARTINEZ AMIGON
(RUBRICA).

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM
(RUBRICA).

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 9, APARTADO A), FRACCIONES II, VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 7, FRACCIÓN XIII; 9, FRACCIÓN IV; Y, 25 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y,

CONSIDERANDO

Que el núcleo de la organización social del país es la familia, institución social que ha pervivido a través de siglos porque constituye un baluarte fundamental en la idiosincrasia de los mexicanos;

Que la familia mexicana ha evolucionado con el tiempo; la mayor parte de las familias actuales, particularmente las asentadas en las medianas y grandes ciudades son nucleares, las familias extensas son cada vez menos frecuentes aunque los lazos emocionales entre sus miembros con parentesco consanguíneo en diversos grados se conservan;

Que la familia sigue siendo en el país, el núcleo primario de sociabilización de los individuos, lo vivido y aprehendido en el seno familiar es determinante en la vida independiente de sus miembros;

Que si bien los lazos de respeto, amor y solidaridad entre los diversos miembros de la familia siguen siendo un valor básico para todo mexicano, existen circunstancias que determinan que en ocasiones la armonía familiar se vea alterada por la violencia que ejercen unos miembros sobre otros, violencia que se expresa en forma psicológica, verbal, emocional, incluso física y que puede ser constitutiva de delito;

Que la vida moderna ha reducido los espacios de convivencia familiar tanto en el ámbito físico, el hogar en el que habita que se torna cada vez menor, como en el emocional, el contacto entre los diversos miembros;

Que los roles de los diferentes miembros de la familia se han transformado como resultado de las crecientes necesidades que impone la vida moderna, la insuficiencia de ingresos para la manutención y la disyuntiva de mejorar la situación familiar, lo que ha obligado a las mujeres madres de familia a trabajar;

Que esa difícil situación por la que atraviesan millones de familias en el país y cientos de miles en el Estado provoca frustración y desesperanza que lleva a la violencia entre los miembros de la familia;

Que la violencia es por lo general ejercida por el jefe de familia contra la esposa o concubina y contra los hijos y se manifiesta en insultos, amenazas, intimidación, golpes que poco a poco minan los lazos familiares y generan temores y enconos que normalmente tienen consecuencias muy negativas;

Que es necesario prevenir la violencia contra las mujeres y demás miembros de la familia y sancionar a quienes la ejercen, para preservar la integridad familiar y evitar que los problemas en el seno de las familias evolucionen en manifestaciones de violencia contra la sociedad misma, pues gran parte de quienes delinquen son miembros de familias disfuncionales;

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 006/2005, POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO

PRIMERO.- Se crea la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Intrafamiliar y Sexual con sede en el Municipio de Tenancingo, Estado de México.

SEGUNDO.- Competerá a esta Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Intrafamiliar y Sexual integrar las averiguaciones previas que se inicien de oficio, por denuncia o querrela, por la probable comisión de los delitos contra la familia y contra la libertad sexual, que se cometan dentro del territorio que comprenden los municipios de Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilán, Tenancingo, Tonatico, Villa Guerrero y Zumpahuacán y ejerciendo la totalidad de las facultades que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y su Reglamento, así como el Código Penal del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales de la entidad, determinan al Ministerio Público en fase investigadora.

TERCERO.- La Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Intrafamiliar y Sexual con sede en Tenancingo, se ubicará en el Centro de Justicia de ese municipio, sito en la calle de Dr. Genaro Díaz Mañón, s/n, Col. La Trinidad, Tenancingo, México, C.P. 52400 y quedará adscrita a la Subprocuraduría Regional de Ixtapan de la Sal.

CUARTO.- La numeración y nomenclatura que se utilizará para identificar las actas de averiguaciones previas que se inicien e integren en la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Intrafamiliar y Sexual que en virtud de este Acuerdo se crea, se formará con las siglas TENA, seguidas de las siglas AMPEVIS y del número consecutivo de averiguación previa y el año de inicio, separadas por una diagonal: TENA/AMPEVIS/.../.

QUINTO.- Esta Agencia funcionará de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, sin perjuicio de crear nuevos turnos cuando las necesidades del servicio lo requieran y los recursos lo permitan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. La Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Intrafamiliar y Sexual con sede en el Municipio de Tenancingo, México, iniciará su operación a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Se instruye al Director General de Administración para que provea a la nueva Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Intrafamiliar y Sexual de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales necesarios para su adecuado funcionamiento.

CUARTO. Se instruye al Director General del Instituto de Servicios Periciales del Estado de México y al Director General de la Policía Ministerial para que atiendan con toda oportunidad y diligencia las peticiones que les sean formuladas por los servidores públicos ministeriales adscritos a esta Agencia.

QUINTO. El Subprocurador Regional de Ixtapan de la Sal instruirá la remisión de las indagatorias iniciadas por violencia intrafamiliar y sexual actualmente en trámite en las Agencias que atienden a la población de los municipios a que se refiere el ARTÍCULO SEGUNDO de este Acuerdo, a la nueva Agencia del Ministerio Público Especializada para su integración y determinación.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil cinco.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTO

TERESA BUENROSTRO MARTINEZ.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE VICENTE CRUZ URIBE, bajo el expediente: 724/05-2, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, mediante declaración judicial que se haga por cumplirse los extremos previstos en el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente. 2.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la presente tramitación por haber dado motivo a la demanda. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- El día 5 de abril del año dos mil novecientos setenta y ocho el señor JOSE VICENTE CRUZ URIBE, y la hoy aquí demandada contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil de Tecozautla Hidalgo, manifestando que dicha unión duró aproximadamente veintiséis años. 2.- El último domicilio que tuvieron los cónyuges fue el ubicado en calle Ciprés número 136, Colonia Viveros Xalostoc, Ecatepec, México. 3.- Durante la vigencia de su matrimonio procrearon tres hijos de nombres JUAN CARLOS, MARCOS GERARDO Y YANCY KAREN, de apellidos CRUZ BUENROSTRO, y cuentan actualmente con veintiséis años, veintidós y dieciséis años seis meses, respectivamente, señalando que la menor se encuentra bajo la guarda y custodia de la señora TERESA BUENROSTRO MARTINEZ. 4.- Es el caso que desde aproximadamente el mes de agosto del año dos mil, la señora TERESA BUENROSTRO MARTINEZ, dejó el domicilio conyugal, como consecuencia de diferencias entre ambas partes, decidiendo separarse, aclarando que en ningún momento ha dejado el señor VICENTE CRUZ URIBE, de cumplimentar su obligación alimentaria para con la hoy demandada. El Juez por auto de fecha dos de junio del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha seis de octubre del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada señora TERESA BUENROSTRO MARTINEZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1662-A1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

A: ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN.

En el expediente marcado con el número: 118/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por SALCEDO MARTINEZ JOSE LUIS A CASILLAS GUILLEN ROSA ANGELICA, por auto de fecha veintidós 22 de septiembre del dos mil cinco 2005, se ordenó, se ordenó emplazar a ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, por medio de edictos de las siguientes prestaciones:

1) Por medio del presente curso, venimos a promover procedimiento judicial no contencioso, a efecto de que su señoría se sirva a notificar a la señora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, quien tiene su domicilio en el Departamento 501, del Edificio "C", Condominio Sauce, construido sobre el lote número 9, resultante de la fracción C, del predio denominado Cerro San Rafael, conocido comercialmente como conjunto habitacional Tiayapa, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; lo siguientes:

2) Que el suscrito en su actual acreedor en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, que celebraron con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, el día diecinueve de enero del mil novecientos noventa y seis, en el cual se formalizó en la escritura pública número 1,657, pasada ante la fe del Notario Público, número 10, del Distrito Judicial de Toluca, Licenciada MARIA TERESA LIRA MORA, en el cual se constituyó Garantía Hipotecaria respecto del bien inmueble consistente en el Departamento 501, del Edificio "C", Condominio Sauce, construido sobre el lote número 9, resultante de la fracción C, del predio denominado Cerro San Rafael, conocido comercialmente como conjunto habitacional Tiayapa, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Fundamos tal petición en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. Tal y como consta en escritura pública número 1,657, tirada en el protocolo a cargo del Notario Público número 10, LICENCIADA MARIA TERESA LIRA MORA, el día once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se celebró contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, con el carácter de acreditante, y la señora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, con el carácter de acreditado. Por virtud de dicho contrato se puso a disposición del entonces acreditado la cantidad de \$108,017.85 (CIENTO OCHO MIL DIECISIETE PESOS M.N. 85/100), y así mismo se le concedió un crédito adicional ilimitado sobre la porción aportada por el banco acreditante como crédito inicial, el cual la parte acreditada podrá ejercer, mediante disposiciones mensuales que debía cubrir los intereses que se obligó en términos. Para garantizar el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la parte acreditada, la señora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, se constituyó hipoteca sobre el bien inmueble mencionado anteriormente, inmueble que adquirió con la cantidad de dinero que se puso a su disposición por motivo del contrato de apertura de crédito celebrado. Dado a que la señora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, incumplió con el pago de amortizaciones netas mensuales que se obligó a realizar a fin de liquidar el crédito que le fue concedido por

BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, este celebró contrato de cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos con la sociedad denominada RESOLUCION NOVO, S. DE R.L. C.V., respecto de los derechos de crédito derivados de la celebración del contrato de apertura ya antes mencionado, dicho contrato de cesión de derechos quedó formalizado en escritura pública número 34,738, pasada ante la fe del Notario Público Número 161 del Distrito Federal, por el Licenciado ROBERTO TEUTLI OTERO, de fecha seis de febrero del año dos mil dos, por el cual se transmitió a la empresa cesionaria todos los derechos de crédito inherentes al citado contrato de apertura incluyendo el derecho a cobrar el capital e intereses normales y moratorios, y demás accesorios legales y contractuales. Por lo cual se celebró un segundo contrato de cesión de derechos respecto del citado contrato de apertura de crédito, que suscribi con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en su carácter de cedente, transmitió al suscrito, en su carácter de cesionario la titularidad de los derechos de cobro de capital, intereses y accesorios, relativos al multicitado contrato de apertura de crédito. Ese segundo contrato de cesión de derechos quedó debidamente formalizado en la escritura pública número 42,062, de fecha veintiocho de enero del año en curso, pasada ante la fe del Notario Público Número 161 del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO TEUTLI OTERO. En tales condiciones, a efecto de que la señora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, reconozca el suscrito como su acreedor en el referido contrato de apertura de crédito, y por ende todo pago que tenga que realizar relativo a dicho crédito hipotecario, habrá de efectuarlo al suscrito. En consecuencia, por medio de la presente vía hacemos del conocimiento de la deudora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, tanto la celebración del contrato de cesión de derechos suscrito entre la mencionada institución de crédito y ante RESOLUCION NOVO, S. DE R.L. DE C.V., así como diverso contrato de cesión de derechos que esta última a su vez celebró con el suscrito, es pertinente precisar que la deudora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, puede realizar los pagos del crédito al suscrito, así como cumplir con cualquier obligación a su cargo derivada del multicitado contrato de apertura de crédito en el domicilio ubicado en el Despacho número 206-A, del edificio marcado 1120, de las calles de Balboa, en la Colonia Portales, Distrito Federal, con fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se precisa con toda claridad, en la décima tercera cláusula, que la competencia, las partes convienen de manera expresa que para cualquier controversia que se suscite con motivo de las obligaciones y derechos a que se refiere este documento, en someterse expresamente al fuero de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro que en caso de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, quedando además a elección de "El Banco", la posibilidad de ejercitar su acción de la jurisdicción del domicilio del inmueble materia de este contrato.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de circulación diaria en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que JOSE LUIS SALCEDO MARTINEZ, es el actual acreedor en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, que celebraron con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, el día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis el cual se formalizó en la escritura pública número 1,657, pasada ante la fe del Notario Público Número 10 del Distrito Judicial de Toluca, Licenciada MARIA TERESA LIRA MORA, en la cual se constituyó garantía hipotecaria respecto del bien inmueble consistente en el departamento marcado con el número 501, del edificio C, condominio Sauce, construido sobre lote número 9, resultante de subdivisión de la fracción C, del predio denominado Cerro San Rafael, conocido comercialmente Conjunto Habitacional Tlayapa, ubicado en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, fijándose además en la

puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cuatro 04 días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1662-A1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ELIA YAÑEZ PINEDA.

Se le hace saber que MIGUEL RANGEL PEREZ, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en las fracciones IX, X, XII Y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, A).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos une con fundamento en los hechos y derechos que precisare en el capítulo correspondiente. B).- La declaración de que los efectos de la sociedad conyugal cesaron desde el momento del abandono del domicilio conyugal por parte de la demandada, es decir, a partir del día veinte del mes de julio de mil novecientos ochenta. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine. 1.- El día diecinueve de enero del año del mil novecientos setenta y seis el suscrito actor, contrae matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, con la hoy demandada señora ELIA YAÑEZ PINEDA. 2.- Que durante la vigencia de nuestro matrimonio el suscrito y la hoy demandada. 3.- Tal y como se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio, al hoy actor y la hoy demandada contrajimos matrimonio bajo el régimen patrimonial de la Sociedad Conyugal. 4.- El suscrito cónyuge manifestó que bajo formal protesta de decir verdad, que nuestro último domicilio conyugal fue el ubicado en calle Isabel la Católica número 45, San Bartolo Naucalpan. 5.- Cabe señalar que el suscrito, durante el tiempo que compartí con la hoy demandada, procuré siempre por el bienestar de nuestras hijas, tanto en su formación personal como escolar y social, sin embargo, sin justa causa aparente y por motivos que el suscrito hasta esta fecha desconoce, la hoy demandada ELIA YAÑEZ PINEDA, el día veinte de julio de mil novecientos ochenta, abandonó el domicilio conyugal en forma definitiva para irse a vivir a otro lado, que el suscrito desconoce, puesto que ya no he tenido ningún contacto ni comunicación de ninguna clase, por lo tanto el hoy actor como la hoy demandada tenemos casi veinticinco años de separados físicamente, haciendo vida común, cada quien por su lado, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número: 476/2005, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de ELIA YAÑEZ PINEDA, y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los cuatro de agosto del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1662-A1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO
E D I C T O**

En autos del expediente: 530/05, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (notificación judicial), promovido por EDUARDO GONZALEZ RIOS, argumentando al respecto que desea notificarle al C. ROMEO FUENTES BATES que el promovente es el actual acreedor del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que celebró con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, el día 24 de abril de 1997 en el cual se constituyó garantía hipotecaria respecto del bien inmueble identificado como vivienda 3-B, lote 29, manzana uno, de la tercera etapa de conjunto urbano denominado Ex Hacienda San Felipe, en el municipio de Coacalco, México, lo anterior en razón de que BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, cedió los derechos de cobro a la empresa denominada RESOLUCION NOVO S. DE R.L. DE C.V., y esta empresa a su vez cedió los derechos de cobro al promovente EDUARDO GONZALEZ RIOS, precisándole al deudor que puede realizar los pagos correspondientes al pago de su crédito en el despacho número 206-A, edificio 1120, de las calles Balboa en la Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, ordenando el Juez en consecuencia la notificación del C. ROMEO FUENTES BATES, a través de edictos que contendrán una relación sucinta del escrito inicial que se publicarán tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a recoger las copias de traslado exhibidas.-Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.-Dado a los 13 días del mes de octubre del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1662-A1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. FAUSTINO VILLASEÑOR.

En el expediente número: 129/04, la C. ELENA GONZALEZ JIMENEZ, promueve Juicio Ordinario Civil, acción reivindicatoria, en contra de ANTONIO MARTINEZ GARDUÑO E ISABEL FABILA JIMENEZ, demanda: Se declare que el actor tiene dominio del inmueble que refiere en su escrito inicial, que los demandados entreguen dicho inmueble con sus accesiones, que los demandados paguen el monto de los gastos necesarios y menoscabos sufridos, y el pago de gastos y costas del Juicio, admitiéndose la demanda por auto de dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, ordenándose por auto de siete de octubre del año dos mil cinco, emplazar al tercero llamado a juicio FAUSTINO VILLASEÑOR, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165, fracción II y 1.170 del Código Procesal de la Materia.

Y para su publicación de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes el día doce de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1662-A1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: MA. DE JESUS HERNANDEZ DE SANDOVAL Y RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número: 323/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO SANDOVAL HERNANDEZ, en contra de MA. DE JESUS HERNANDEZ DE SANDOVAL Y RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ, por auto de fecha veintinueve 21 de septiembre del dos mil cinco 2005, se ordena emplazar a los demandados, a quien se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El reconocimiento de que ha operado en favor de mi representada la usucapición respecto del inmueble con casa en él construida, la cual precisaré en el capítulo de hechos de esta demanda, por haberlo poseído por más de diez años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario.

B).- Asimismo, se declare que mi poderdante se ha convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su señoría, servirá de título de propiedad para el señor ANTONIO SANDOVAL HERNANDEZ. En consecuencia se haga la tilación que aparece en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en favor de la demandada señora MA. DE JESUS HERNANDEZ DE SANDOVAL, a fin de que en su lugar al cancelarse la inscripción correspondiente, quede inscrito a favor de mi poderdante el señor ANTONIO SANDOVAL HERNANDEZ, como propietario del citado inmueble.

C).- El pago de los gastos y costas.

HECHOS.

I.- En fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, mi poderdante el señor ANTONIO SANDOVAL HERNANDEZ, y la ahora demandada señora MA. DE JESUS HERNANDEZ DE SANDOVAL firmando a su ruego el SR. RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ, celebraron contrato de compraventa, respecto del inmueble con casa en él construida ubicado en las calles de: Morelos número (12) doce, pueblo de San Juan Ixtacala, terreno denominado La Puente Vieja, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.90 m y linda con calle pública, al sur: en 10.00 m y linda con Tomás Ramírez Villasan, al oriente en: 18.00 m y linda con José Vargas, al poniente en: 16.00 m y linda con Tomás Ramírez Villasan. Teniendo una superficie: 169.15 m².

II.- Desde hace más de diez años, mi poderdante se encuentra en posesión del inmueble descrito en el hecho que antecede, por la compra venta que celebró con la señora: MA. DE JESUS HERNANDEZ DE SANDOVAL, y desde esa fecha lo ha poseído en concepto de propietario, ya que todas las contribuciones y pagos del impuesto que eroga el inmueble motivo del presente juicio...

III.- Desde el año de mil novecientos noventa y tres, hasta la fecha mi poderdante ha tenido la posesión del inmueble indicado, sin interrupción alguna y en los términos necesarios, para que opere en su favor la prescripción adquisitiva correspondiente, toda vez que su posesión, ha sido en concepto de propietario en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, ha sido pacífica, porque desde que tiene la posesión mi poderdante, jamás ha ejercido violencia física continua porque desde el año de mil novecientos noventa y tres, lo ha poseído hasta la fecha, sin que se le haya interrumpido la posesión por alguno de los motivos expresados por el artículo 920 del Código Civil abrogado para esta entidad federativa...

En consecuencia, emplácese a los mismos, por medio de edictos que deberán continuar una relación sucinta de la demandada debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en

otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse a este Juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta 30 días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término la demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, asiéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.- Dado en el local de este Juzgado, a los cuatro 04 días del mes de octubre del dos mil cinco 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

3862.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

C. RAMON NIETO HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 1458/04, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes SALVADOR NIETO HERNANDEZ; promovido por NORMA MARTINEZ SANCHEZ. Ignorando el domicilio del posible heredero RAMON NIETO HERNANDEZ, la juez del conocimiento ordenó notificar a RAMON NIETO HERNANDEZ, por este medio, haciéndole saber la radicación del presente juicio y para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, justifique sus derechos a la herencia y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo se le dejarán a salvo sus derechos, haciéndose las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3854.-24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS GALINDO ALBARRAN.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once 11 de octubre del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 1106/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por SILVIA GUADARRAMA AGUILAR en contra de JOSE LUIS GALINDO ALBARRAN, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo marital, previsto por la causal 4.90 fracción XIX del Código Civil. B).- La guarda y custodia definitiva de sus menores hijos de nombres, LUIS GABRIEL Y JESUS IVAN de apellidos GALINDO GUADARRAMA. C).- El pago de gastos y costas, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación! a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita; así mismo procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once 11 días del mes de octubre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3855.-24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

NOTIFICACION A: MARIA GUADALUPE, ERNESTO SANTIAGO, REYNA, MARTINIANO, VALENTIN, ROBERTO Y MARIANO DE APELLIDOS ESQUIVEL DE LA CRUZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente 256/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARTINIANO DE LA CRUZ, denunciado por ARMANDO DE LA CRUZ MIRANDA; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó notificar a los señores MARIA GUADALUPE, ERNESTO SANTIAGO, REYNA, MARTINIANO, VALENTIN, ROBERTO Y MARIANO DE APELLIDOS ESQUIVEL DE LA CRUZ PROSPERO FLORES RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderles, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro 04 días de octubre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3856.-24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 507/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE GOMEZ ARIZMENDI ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DEL ARQ. MIGUEL ANGEL SANCHEZ HEBREO en contra de CARLOS AGUILAR ALMAZAN, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día catorce de noviembre del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: un vehículo marca Nissan, tipo Sentra, GST, modelo 1999, color rojo, placas de circulación LRX 8173 del Estado de México, cuatro cilindros, con número de serie 3N1DB4152XK042842, transmisión estándar, cuatro puertas, interiores en tela gris, con autoestéreo, número de motor GA 16769848V, clave vehicular 3040507, uso particular en mal estado de conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado por el perito nombrado en rebeldía, de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, y para el caso de que se le adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiéndose anunciar por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores. Dado en Toluca, México, a diecinueve de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3857.-24, 25 y 26 octubre.

**PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA DOLORES O MARIA DE LOS DOLORES QUIROZ SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que ALEJANDRA ARCELIA SOSA BURGOS, promueve juicio de garantías en contra de la sentencia de fecha dos de febrero del dos mil cuatro, dictada por la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, Estado de México, en el toca 1265/2003, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte actora ALEJANDRA ARCELIA SOSA BURGOS en contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de octubre del dos mil tres, dictada por el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, en el juicio ordinario civil promovido por ALEJANDRA ARCELIA SOSA BURGOS, en contra de JORGE RUEDA CAMACHO, bajo el expediente 37/2003, y por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil cinco, esta autoridad ordena el emplazamiento por edictos a MARIA DOLORES O MARIA DE LOS DOLORES QUIROZ SANCHEZ, haciéndoles saber que deherán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidas que si pasado dicho término no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, asimismo, se les previene para el efecto de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Toluca, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán a través de los estrados de dicha autoridad federal, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda de amparo debidamente selladas y cotejadas, quedan a su disposición en el local de esta sala para que las recojan si a sus intereses convienen, debiendo fijar copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de esta sala copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día diez de agosto del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, México, Lic. Reyes Castillo Martínez.-Rúbrica.

3859.-24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1084/2001.
SE CONVOCAN POSTORES.

SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE GUERRILLERA, NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS, COLONIA BENITO JUAREZ, NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente que al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por CANDIDO ARRIETA GONZALEZ contra UMILDAD OLIVARES FLORES, se dictó un auto en audiencia de fecha catorce de octubre del año dos mil cinco que en lo conducente dice: "... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del Código Procesal de la Materia, toda vez que no hubo postura legal en esta audiencia y las publicaciones ordenadas no realizaron en la forma que señala el artículo 758 ya citado, nuevamente se cita a otra para el día once de noviembre del año en curso, a las doce horas, mandando que los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en la misma forma anteriormente realizada y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, en dicha almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un diez por ciento, por lo que una vez realizada la operación aritmética y en virtud de que el precio del inmueble lo es de 660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y con la

reducción de un diez por ciento para la segunda almoneda lo fue de 554,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y con la reducción de un diez por ciento para la tercer almoneda lo fue de \$498,600 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y el precio que servirá para el remate del citado inmueble en cuestión en el presente incidente de liquidación de sociedad conyugal en la cuarta almoneda lo será de \$448,740.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el dieciocho de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1472-B1.-24 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 01/2002.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente que al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARTIN FUENTES AGUILAR contra ROSA MARINA ALVAREZ RODRIGUEZ, obran entre otras constancias unas que a la letra dicen: Nezahualcóyotl, México, trece de septiembre del año dos mil cinco. Por presentado a MARTIN FUENTES AGUILAR, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 711 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se tiene por exhibido el certificado de libertad de gravamen dando cumplimiento a la prevención ordenada por auto de fecha doce de agosto del año en curso, en consecuencia con fundamento en los artículos 761, 763 y 764 del Código invocado, se ordena la venta del bien inmueble inventariado en autos y que forma parte de la sociedad conyugal en liquidación ubicado en la calle de Oriente Doce número ciento cincuenta y seis colonia Reforma, municipio de Nezahualcóyotl, en pública almoneda, anunciándose su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en el precio señalado en el peritaje exhibido en autos por el valuador nombrado por este Juzgado, con un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. señalándose las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para la primera almoneda. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y firma.-Doy fe.-Otro auto.-Nezahualcóyotl, México, trece de octubre del año dos mil cinco. Por presentado a MARTIN FUENTES AGUILAR, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en los artículos 761, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la venta del bien inmueble inventariado en autos y que forma parte de la sociedad conyugal en liquidación ubicado en la calle de Oriente Doce número ciento cincuenta y seis, colonia Reforma, municipio de Nezahualcóyotl, en pública almoneda, anunciándose su venta por dos veces de siete en siete días publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en el precio señalado en el peritaje exhibido en autos por el valuador nombrado por este Juzgado con un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., señalándose las diez horas del día nueve de noviembre del año en curso para la primera almoneda. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y firma.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1470-B1.-24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1028/2003.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente que al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por VICENTE TORRES TIRADO contra MARIA DOLORES TORRES CHAVARRIA, se encuentran unos autos que en lo conducente dicen: "A sus autos el escrito de cuenta presentado por VICENTE TORRES TIRADO, visto su contenido, toda vez que a la fecha se ha determinado la forma de liquidar la sociedad conyugal, que se encuentra conformada por el bien inmueble, consistente en la propiedad de la casa y terreno que se encuentra ubicada en la calle veinte, número treinta y dos bis, en la colonia Maravillas, de esta ciudad, con superficie de 127.50 metros cuadrados, el cual no admite una cómoda división, tomando en consideración la opinión del perito partidor, de que el mismo debe de ser vendido y liquidado en dinero por partes iguales, mismo que le asigno un valor de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que procedase a su venta en pública almoneda y para tal efecto con apoyo en los artículos 2.234 y 2.239 del Código Procesal Civil, procedase a sacar a remate en primer almoneda, anunciando su venta por medio de edictos que se publiquen del inmueble por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día ocho de abril del año en curso, en el local de este Juzgado, el cual fue valuado en la cantidad antes mencionada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

OTRO AUTO.- "... AUDIENCIA DE ALMONEDA DE REMATE.-Nezahualcóyotl, Estado de México, siete de octubre del año dos mil cinco. ..." Vistas las manifestaciones hechas por la parte actora incidentista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.2354 del Código Procesal de la Materia, toda vez que no hubo postura legal en esta audiencia, se cita a otra, para el día siete de noviembre del año en curso, a las trece horas, mandando que los edictos correspondientes, se publiquen por una sola vez en la misma forma anteriormente realizada, en dicha almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un cinco por ciento, por lo que una vez realizada la operación aritmética y en virtud de que el precio del inmueble lo es de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el precio que servirá para el remate del citado inmueble en cuestión en el presente incidente de liquidación de sociedad conyugal en la octava almoneda de remate lo será de \$543,400.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)."

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO". Expedido en Nezahualcóyotl, México, el diecisiete de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.
1471-B1.-24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 483/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueve ARRENDADORA AGIL, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO en contra de ERICKA LUZ RAMIREZ HERNANDEZ Y JORGE GABRIEL CORREA ORNELAS, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en finca urbana, marcada con el número 21 de retorno quince, de la Avenida Ingeniero Jesús Galindo y Villa de la Manzana doscientos ochenta y uno, y terreno que ocupa lote treinta del retorno quince (mil trescientos veintidós), de la manzana trece sur, Colonia Jardín Baibúena, Delegación Venustiano Carranza, con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 17.99 m con lote número 29, del retorno quince de la Avenida Ingeniero Jesús Galindo y Villa; al sur: 17.99 m con lote número 31, del retorno 15, de la Avenida Ingeniero Jesús Galindo y Villa; al oriente: 8.00 m con lotes números 200 y 201, de la Avenida Ingeniero Jesús Galindo y Villa; y al poniente: 8.00 m con retorno 15, de la Avenida Ingeniero Jesús Galindo y Villa, con una superficie de 140.00 m2 (ciento cuarenta metros cuadrados), el juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días de conformidad con el dispositivo 758 y 768 de la Ley Adjetiva Civil a abrogada aplicada supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Dado en Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3867.-24, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de dictado en audiencia de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. en contra de RODRIGUEZ CRUZ ANTONIO, expediente número 186/05, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital, señalan las doce horas del próximo dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en Avenida Tlaltepán número dos, casa once, (Sección Villa de los Arcos), Fraccionamiento Villas de Cuautitlán, en Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TRES MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México. México, D.F., a 30 de septiembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.
1665-A1.-24 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 491/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL G. GAMBOA Y PALMA Y ALEJANDRO JOSE G. GAMBOA Y ROSAS endosatarios en procuración del ARQUITECTO BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA en contra de FRANCISCO SERRANO CHAVARRIA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintitrés de noviembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en calle Bahía de Todos los Santos 505, letra A, en Santa Ana Tlapatlitlán, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.15 m con calle Bahía de Todos los Santos; al sur: 6.15 m con propiedad particular; al oriente: 18.00 m con lote 5; y al poniente: 18.00 m con casa B, con una superficie de 114.07 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con la partida 585-1787, volumen 265, libro primero, sección primera, fojas 123, de fecha 16 de marzo de 1988, sirviendo de base para el remate

la cantidad de \$ 662,152.04 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.), mismo que le fue fijado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1664-A1.-24, 27 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de QUIÑONEZ SANCHEZ JESUS JULIAN, QUIÑONEZ SANCHEZ JOSE MANUEL, QUIÑONEZ SANCHEZ MANUEL Y NIÑO RAMÍREZ FLORIDA, expediente número 703/2002, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día veintiuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en la fracción del terreno denominado "La Laguna", ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni y construcciones sobre él mismo edificadas destinadas a casa habitación actualmente marcadas con el No. 26, de la calle de Ricardo Flores Magón, Colonia Las Palomas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, servirá de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, precio de avalúo menos el veinte por ciento y será postura legal la que cubra el total de la cantidad antes señalada, se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este juzgado en los de la Tesorería y en el periódico El Diario Monitor, México, D.F., a 12 de octubre de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

1667-A1.-24, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
C. FLORENTINO VILLA.**

Que por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 1036/2005, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MIGUEL BONIFACIO VILLA ALVAREZ, promovido por LUCRECIA ALVAREZ TOZOCOTITLA, se ordenó hacerle saber a FLORENTINO VILLA por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiendo publicarse los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente en surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, para el efecto de que comparezca en este asunto a apersonarse y a deducir sus derechos que en derecho procedan. Si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las

posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita.

Así mismo se le hace saber que la señora LUCRECIA ALVAREZ TOZOCOTITLA, es quien denuncia la sucesión Intestamentaria a bienes de su finado hijo MIGUEL BONIFACIO VILLA ALVAREZ.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica. 3844.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 581/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO S.A. DE C.V., en contra de SERGIO ZERMEÑO CRUZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día treinta de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos ubicado en lote 16, de la manzana 803, en la calle de Tabachines número 32 Fraccionamiento Tercera Unidad José María Morelos y Pavón en el municipio de Tultitlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 458, Volumen 197, del Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1987, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote No. 15; al sur: 18.00 metros con lote 17; al oriente: 8.00 metros con calle Tabachines y al poniente: 8.00 metros con lote No. 37, con una superficie total aproximada de: 144.00 metros cuadrados. El cual registra lo siguiente: Anotación marginal de embargo mediante oficio número 613 de fecha 12 de abril del 2005. Exp. Núm. 581/04, embargo trabado por la cantidad de \$109,490.00. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquese Postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Toluca, Estado de México, a trece de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3847.-24, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 561/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO S.A. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO GONZALEZ RIVAS. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintidós de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, consistente en el bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Viveros de la Colina, número 280-A, Fraccionamiento Viveros de la Loma en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicaran en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, convóquese postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la que cubre el importe fijado en el avalúo de base para el remate. Toluca, Estado de México, a siete de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3846.-24, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 630/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso (sobre información de dominio) promovido por FRANCISCO AMARO

DELGADO, por su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en la Avenida Ingeniero Luis Galindo Ruiz número diecisiete (17), colonia Fovissite, municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes al norte: 12.20 m colinda con Julia Amaro Cárdenas; al sur: 10.40 m colinda con Alejandro Amaro Saldivar; al oriente: 13.75 m colinda con calle Luis Galindo Ruiz; al poniente: 14.45 m colinda con Inmobiliaria Tectoc el cual cuenta con una superficie total de 158.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha seis de octubre de dos mil cinco admitió la solicitud y ordenó publicar dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se admite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca ante este Juzgado a deducirlo de conforme a derecho. Fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, el día veinte (20) de octubre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Secretario, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica. 078-C1.-24 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 635/2005.

C. BEATRIZ SILVA HERRERA.

Se le hace saber que el señor ALFREDO GERARDO SALDIVAR ESTRADA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario del matrimonio que tenemos celebrado por causas que más adelante señalaré; B).- La disolución de la sociedad que tenemos celebrada. Toda vez que refiere la actora que "...con fecha 24 de agosto del año 2002, sin causa justificada la demandada abandonó el domicilio conyugal, para irse a vivir al domicilio conyugal ubicado en calle 14, número 56, colonia Estado de México en esta Ciudad, sin que hasta la fecha se haya reincorporado al mismo, manifestando que en la actualidad sigo viviendo en el referido domicilio conyugal. Por lo que por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo; además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica. 1465-B1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número: 386/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por EPIFANIA FLORES PINEDA, en contra de GREGORIO QUECHOLAC LOPEZ Y TIMOTEO GARCIA HERNANDEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad determinó emplazar por edictos al Juicio que en su contra tiene instaurada el señor GREGORIO QUECHOLAC LOPEZ Y TIMOTEO GARCIA HERNANDEZ, las prestaciones son: A).- Que se declare por sentencia firme que se ha convertido en propietario por haber operado en su favor la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado actualmente en la

calle Norte 14, lote 2, manzana 559, colonia San Isidro, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 182.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste 09.60 metros con lote 1; al sureste: 19.00 metros con calle oriente 16; al suroeste: 09.60 metros con calle Norte 14; al noroeste: 19.00 metros con lote 3; B).- Que la sentencia ejecutoriada declarada a su favor se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco a nombre de EPIFANIA FLORES PINEDA, en virtud de que reúne los requisitos de dicho inmueble y lo he poseído durante el tiempo y con las condiciones que la Ley exige para usucapir, mismo que se encuentra inscrito a nombre de GREGORIO QUECHOLAC LOPEZ. Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada GREGORIO QUECHOLAC LOPEZ Y TIMOTEO GARCIA HERNANDEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica. 1466-B1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA MARTINEZ DE ZARATE.

Por este conducto se le hace saber que: GLORIA ZARATE MARTINEZ, le demanda en el expediente número: 325/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 8, de la Colonia Romero de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 20, al sur: 17.00 m con lote 18, al oriente: 09.00 m con lote 32, al poniente: 09.00 m con calle Allende, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado mediante contrato de compraventa celebrado con la ahora demandada el 6 de agosto de 1998 fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica. 1467-B1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARISOL DOSAL URBAN.

Se hace de su conocimiento que MAURICIO RAFAEL JIMENEZ AGUAYO, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 624/2005, relativo al juicio ordinario civil

sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones, A) La disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora MARISOL DOSAL URBAN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado, B).- Como consecuencia la liquidación y disolución de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mi acción.

Haciéndosele saber a dicha persona que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última de la publicación, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Texcoco de Mora, Estado de México, a catorce de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1468-B1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente número: 610/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por MARIA DEL PILAR GUERRERO ARREGUIN, en contra de ARTURO SOLANO CISNEROS, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determinó emplazar por edictos a ARTURO SOLANO CISNEROS, cuya prestación principal que le demanda dice en lo conducente:

A).- Al señor ARTURO SOLANO CISNEROS la usucapión a mi favor del lote de terreno uno de la manzana 541 de la Zona 8, del Ex Ejido de Ayoitla, Colonia San Isidro, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, colindancias: al noreste: 9.15 metros con calle 17; sureste: 18.73 metros con calle Oriente 12; suroeste: 8.75 metros con lote 2; noroeste: 18.80 metros con lote 14. antecedentes registrales; Partida 598, Foja 100 vuelta, Libro Primero, Sección Primera, volumen 113, de fecha ocho de junio de 1990, inscrito a favor de ARTURO SOLANO CISNEROS.

Por ello se emplaza por medio de edictos al demandado ARTURO SOLANO CISNEROS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y por medio del Boletín Judicial.-Se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1469-B1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1209/243/05, ROCISELA LUCINA ZARIÑANA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la acera sur de la segunda calle de Gertrudis Ayala, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 24.00 metros con Jaime Ayala Martínez, con entrada comunal e Irma Rogel Sánchez, sur: 24.00 metros con Rigoberto Sánchez Avilés, oriente: 10.00 metros con Rafael Carreño Guadarrama y Nicéforo Acosta Morales, poniente: 10.00 metros con Maria Estrada. Superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3863.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. 1210/244/05, JUAN IGNACIO CRUZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huizache, en el despoblado del Cuartel No. 02, Priv. de Independencia, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.85 metros con servidumbre de paso de: 8.00 metros de ancho, al sur: 35.30 metros con Clara Fuentes Peñalosa, al oriente: 21.30 metros con servidumbre de paso de: 8.00 metros de ancho, al poniente: 22.40 metros con José Vergara. Superficie aproximada de: 635.17 metros cuadrados y una construcción de: 83.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3863.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. 1211/245/05, JOSE GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pedregal, Col. Ixtapita, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 35.00 metros con Daniel Roncas, al sur: 35.00 metros con terreno baldío, al oriente: 10.00 metros con calle en proyecto, al poniente: 10.00 metros con calle en proyecto. Superficie aproximada de: 350.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3863.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 68/119/04, ANTONIO ARELLANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lázaro, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al sur: en tres líneas una de: 20.00 metros, otra de: 20.00 metros y la última de: 30.00 metros y colinda con Victoria Flores, al oriente: 51.00 metros colinda con Callejón que conduce con la familia Santana, al poniente: en cuatro líneas una de: 9.00 metros otra de 6.70 metros y otra de 20.00 metros y la última de: 24.00 metros colinda con callejón. Superficie aproximada: 3,874.50 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3863.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. No. 116/210/05, BENEDICTO ACASIO CARRILLO SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.40 metros con propiedad del vendedor Pedro Carrillo, al sur: 15.40 metros con propiedad de Margarita Carrillo Santana y con Río Los Remedios, al oriente: 8.65 metros con propiedad del vendedor Pedro Carrillo, al poniente: 8.65 metros con camino a los Remedios. Superficie aproximada de: 113.50 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3863.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. No. 134/233/05, JOSEFINA ARELLANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 mts. colinda con Salomón Arellano González, al sur: 18.00 mts. colinda con Miguel Sánchez, al oriente: 10.00 mts. colinda con carretera Nacional, al poniente: 10.00 mts. colinda con Salomón Arellano. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3863.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. No. 135/234/05, VIRGINIA E. JACOME SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 mts. linda con la Sra. Emma García Flores, al sur: 11.00 mts. linda con el camino antiguo a la Fundación, al oriente: 26.60 mts. linda con una calle privada, al poniente: 22.00 mts. linda con la C. Teresa Gorostieta García. Superficie aproximada de: 268.51 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3863.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. No. 136/235/05, CARLOS GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, segunda manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.10 mts. colinda con Adrián García, al sur: 22.10 mts. colinda con Teresa Beltrán, al oriente: 11.59 mts. colinda con Catalina Sánchez, al poniente: 11.05 mts. colinda con calle Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de: 250.17 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3863.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. No. 117/211/05, ENGRACIA SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 metros con calle Alfredo del Mazo, al oriente: 59.00 metros colinda con Amelia Sánchez Cruz, al poniente: 81.50 metros colinda con Engracia Sánchez Cruz. Superficie aproximada de: 358.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3863.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. No. 118/212/05, GONZALO G. CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, parte alta, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda, al norte: en dos líneas una de 34.40 metros y otra de 8.70 metros con Gabriel Cruz Rodríguez, al sur: en cuatro líneas la primera de 25.60 metros, la segunda de 16.00 metros, tercera de 18.70 metros y la cuarta de 13.00 metros con canal de riego, al oriente: en siete líneas: 7.30, 18.70, 12.10, 14.40, 10.60, 21.80 y 4.80 metros con camino a Jaltepec parte alta, al poniente: en una línea con 39.40 metros colinda con Gabriela Cruz Rodríguez. Superficie aproximada: 3,523.22 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3863.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. No. 119/213/05, PEDRO GONZALEZ ZAGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Víctor Díaz, Barrio Melchor Ocampo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 15.30, 50 y 18.00 metros en tres líneas con propiedad de la familia Sierra, al sur: 35.45 metros con propiedad del C. Gilberto Vera Peralta, al oriente: 11.00 metros con propiedad de la familia Menez Castañeda, al poniente: 2.30 y 9.95 metros en dos líneas con Callejón Víctor Díaz. Superficie: 402.51 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3863.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. No. 220/214/05, JUVENTINO HERNANDEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Velixtla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 355.00 mts. linda con Angela Bahena García, al sur: 327.00 mts. linda con Angela Bahena García, al oriente: 335.00 mts. linda con Francisca Avilez, al poniente: 352.00 m linda con Martina Avilez. Superficie aproximada: 117,133.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3863.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. No. 221/215/05, ROGELIO MEDERO FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Amealco, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 345.00 metros linda con terrenos de Mamatla y Vidal Hernández, al sur: 25.00 metros linda con terreno de Juan Valle, al oriente: 299.00 metros linda con Delfino Valle y terrenos de Mamatla, al poniente: 181.00 metros linda con Wenceslao Medero Labra. Superficie aproximada de: 44,400.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3863.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. No. 137/236/05, MERCEDES MONICA FLORES GONGORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Chacopinga, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.60 mts. colinda con el Sr. Arturo Díaz Gómez, al sur: 13.60 mts. colinda con calle al Barrio de Chacopinga, al oriente: 14.00 mts. colinda con una calle nueva sin nombre, al poniente: 10.00 mts. colinda con calle al Barrio de Chacopinga. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3863.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. No. 138/237/05, ALICIA SEDANO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cortijo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 221.00 mts. linda con la Sra. Catalina Rodríguez, al sur: 169.00 mts. linda con el Sr. Antiocho Sedano Hernández, al oriente: 260.00 mts. linda con los Sres. Antiocho Sedano Hernández y Raúl Rodríguez Araujo, al poniente: 58.00 mts. linda con el Sr. Antiocho Sedano Hernández. Superficie aproximada de: 31,054.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3863.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5573/376/05, JOSE ANTONIO MEDINA BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Temacatl, Barrio Canasteros, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.58 m con lote veintisiete; al sur: 16.58 m con lote veinticinco; al oriente: 8.00 m con lote siete; al poniente: 8.00 m con calle Temacatl. Superficie aproximada de 132.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3845.-24, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 04484, ROMANA RUIZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco", ubicado en San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco,

Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Elvira Ruiz de Galicia; al sur: 20.00 m con Adolfo Pérez Alvarez; al oriente: 11.00 m con Elvira Ruiz de Galicia; al poniente: 11.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3866.-24, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 04485, JOSE CONCEPCION RUIZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa", ubicado en Cerrada Benito Juárez, San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.85 m con José Juan Mendieta Venegas; al sur: 13.88 m con Minerva Ruiz Venegas; al oriente: 15.77 m con Ignacio Lázcana Flores; al poniente: 14.48 m con Cerrada Benito Juárez. Superficie aproximada de 205.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3866.-24, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 04483, FACUNDO ANTONIO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xirotlale", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Margarita Beatriz Díaz Castañeda; al sur: 20.00 m con calle sin nombre; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con Carmen Castillo Hernández. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3866.-24, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 04480, ADOLFO DELGADILLO ALMERAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Netzahualcóyotl", ubicado en calle Moctezuma, Barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.78 m con calle Moctezuma; al sur: 22.85 m con Cecilia Guadalupe Valencia; al oriente: 9.20 m con calle Vicente Valencia; al poniente: 8.95 m con Aurora Delgadillo Moya. Superficie aproximada de 207.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3866.-24, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 04486, OTHON HERNANDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amimtitla", ubicado en Bo. De la Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.82 m con María Antonia Rosas Olmos; al sur: 24.00 m con María Blanca Rosas Olmos; al oriente: 10.00 m con Cerrada Tláloc; al poniente: 10.00 m con Epifanio Delgadillo Gerardo. Superficie aproximada de 239.1 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 09 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic.
Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3866.-24, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 04481, ISABEL PANTALEON BAUTISTA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado
"Ixtlahuacan", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca,
Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle
Chapultepec, 10.00 m con Vicente Narváez; al sur: 10.00 m con
Miguel Miranda Romero, 14.00 m con camino s/n; al oriente:
14.55 m con Vicente Narváez, 11.00 m con Isaac Alva Lozada,
17.50 m con Miguel Miranda Romero; al poniente: 37.60 m con
Nicolasa Benítez Alarcón. Superficie aproximada de 720.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 09 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic.
Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3866.-24, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 04482, GABRIEL ESPINOSA BARRERA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La
Loma", ubicado en lote número 16, ubicado en la Colonia La
Loma, Cuarta Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado
de México, mide y linda: al norte: 35.00 m con calle; al sur: 35.00
m con Santiago Olvera Y. J. Enrique Castillo; al oriente: 10.00 m
con Desiderio Ayala; al poniente: 35.00 m con terreno destinado
para la iglesia. Superficie aproximada de 1,225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 09 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic.
Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3866.-24, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 11303/04, ENEDINA SANCHEZ CEDILLO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Sin Denominación", ubicado en Barrio la Trinidad,
municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte:
16.34 m con Miguel Sánchez Cedillo; al sur: 16.34 m con Miguel
Sánchez Cedillo; al oriente: 30.00 m con Privada Coronel; al
poniente: 30.00 m con Manuel Garcés Téllez. Superficie
aproximada de 490.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 08 de septiembre de 2005.-C. Registrador,
Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3866.-24, 27 octubre y 1º noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 854/252/05, ANA MARIA BERNAL LOPEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en la calle El Calvario, municipio de San Antonio La Isla,
distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 34.40 m
con Ignacia López Torres; al sur: 23.60 m con Margarita Torres; al
oriente: 13.70 m con calle El Calvario; al poniente: 9.40 m con
Julio Bernal Castillo. Superficie: 347.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, Méx., a 17 de octubre del 2005.- El C.
Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-
Rúbrica.

3865.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. 792/231/05, HUGO FACUNDO POBLETTE
POBLETTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Zecruztila, municipio de Xalatlaco, distrito
de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 47.95 m con
Boulevard Arturo Montiel; al sur: 3 líneas de 21.30 m, 13.85 m y
12.60 m con camino Real; al oriente: 29.05 m con Amado
Sánchez Narváez; al poniente: 27.55 m con Sulio Sánchez
Narváez. Superficie: 1,350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, Méx., a 17 de octubre del 2005.- El C.
Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-
Rúbrica.

3865.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. 793/232/05, ESMERALDA VAZQUEZ NAVA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en el municipio de Mexicaltzingo, municipio de
Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al
norte: 37.80 m con Guillermo Estrada; al sur: 37.80 m con Antonio
Clemente Hernández; al oriente: 9.00 m con antigua vía de tren
(actualmente Prolongación Cuauhtémoc); al poniente: 9.00 m con
Gregorio Rodríguez. Superficie: 340.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, Méx., a 12 de octubre del 2005.- El C.
Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-
Rúbrica.

3865.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. 412/115/05, ENRIQUE ORIHUELA MORALES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Av. Michoacán Poniente sin número, San Mateo
Texcalyacac, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del
Valle, que mide y linda: al norte: 34.70 m con Enrique Orihuela y
Manuel Carral Moyado; al sur: 34.50 m con propiedad del H.
Ayuntamiento de Texcalyacac; al oriente: 23.20 m con Calzada
del Calvario; al poniente: 21.10 m con Emeteria Pliego o
Sucesión. Superficie: 752.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, Méx., a 12 de octubre del 2005.- El C.
Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-
Rúbrica.

3865.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. 704/202/05, MIGUEL JUAN OLIVARES SOMERA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Revolución, municipio de Mexicaltzingo, distrito
de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 9.60 m con Félix
Salvador del Valle; al sur: 9.60 m con calle Revolución; al oriente:
31.75 m con Margarito Rangel; al poniente: 31.75 m con Domingo
Dotor. Superficie: 304.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, Méx., a 17 de octubre del 2005.- El C.
Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-
Rúbrica.

3865.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 1029/663/2005, MARIA DEL CARMEN ARZALUZ
VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en San Felipe Tlalimilolpan, municipio y
distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.50 m con
Ana María Castañeda; al sur: 10.50 m con Manuel Arzaluz
Perdomo; al oriente: 10.40 m con calle en Proyecto; al poniente:
10.40 m con José Costal. Superficie de: 109.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de octubre del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3851.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. 9540/586/2005, MARTHA ANGELICA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Centenario Sur, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.70 m colinda Sr. Servando Neri Martínez; al sur: 14.70 m colinda Sr. Guillermo Morales Neri; al oriente: 32.50 m colinda Sr. Alberto Romero de Jesús; al poniente: 32.50 m colinda Sr. Calle Centenario. Superficie aproximada de 477.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3858.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

Exp. 8466/535/2005, ISIDORO ELIAS REYNA CASTRO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 102.50 mts. y colinda con Ana María Reyna Castro; al sur: 104.00 mts. y colinda con Jovita Castro Vda. de Reyna y Lucía Reyna Castro; al oriente: 18.00 mts. y colinda con carretera Villa Victoria-Jesús María; al poniente: 20.25 mts. y colinda con Heliodoro González "N", con una superficie aproximada de: 1,974.14 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre de 2005.-EL C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3864.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 819/86/2005, CITLALLI WENDOLYNE LIMAS OSORIO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Salinas S/N., del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: con dos líneas la primera 14.45 mts. colinda con carretera y la segunda 8.20 mts. con carretera; al sur: 24.30 mts. colinda con Gerardo Limas Torres; al oriente: con dos líneas la primera 1.50 mts. con carretera y la segunda 17.10 mts. con Fernando Jaimes Gómez, al poniente: 18.20 mts. colinda con carretera. Superficie aproximada de: 425.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3864.-24, 27 octubre y 1 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10501/542/05, EL C. MARIA QUINTANA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre esquina Aquiles Serdán, Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.60 m con Pablo Herlanda; al sur: 19.60 m con Privada Carmen Serdán, hoy

Cerrada Aquiles Serdán; al oriente: 25.30 m con Roberto Rodríguez; al poniente: 25.30 m con camino público, hoy Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 495.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 1663-A1.-24, 27 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,453 volumen número 573 de fecha 12 de julio del 2005 y firmada el día 1 de agosto del 2005, otorgada en el protocolo a mi cargo, se tramitó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA CIPRIANA GUTIERREZ MAYEN, a solicitud del señor JORGE GONZALEZ CORTE, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores JORGE GONZALEZ GUTIERREZ Y JUAN CARLOS GONZALEZ GUTIERREZ, en su carácter de descendientes e únicos y universales herederos, manifestando su conformidad para tramitar por vía notarial la referida sucesión ante el suscrito notario, manifestando los interesados que procederán a formular el inventario de los bienes de la herencia.

En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a primero del mes de agosto del año dos mil cuatro.

2 publicaciones de 7 en 7 días.
EL NOTARIO PUBLICO NO. 88
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

1463-B1.-24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 17,603, Volumen 329, de fecha 16 de marzo del año 2005, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS HUMBERTO OJEDA CERQUEDA (también conocido con los nombres de HUMBERTO DE JESUS OJEDA CERQUEDA Y HUMBERTO OJEDA CERQUEDA), que otorgan los señores MARIA DEL REFUGIO LAURA OJEDA ISLAS, MARIA DE LOURDES OJEDA ISLAS, MARIA ELIZABETH OJEDA ISLAS, JESUS HUMBERTO OJEDA ISLAS, ALMA ROSA OJEDA ISLAS Y GABRIELA OJEDA ISLAS, representados en este acto por el señor DIMAS NOE ARCHILA ESPINOSA, cuya personalidad se acredita, en su calidad de Presuntos Herederos, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1464-B1.-24 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 9,602, del 03 de octubre del 2005, se tramitó la testamentaria a bienes del señor MATEO AGUILAR SALAZAR, en la que la señora BEATRIZ HERNANDEZ AGUILAR, reconoce la validez del testamento público abierto, aceptó la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios así como el cargo de albacea manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo.-Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 17 de octubre del 2005.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 111

DEL ESTADO DE MEXICO.

3848.-24 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 9,604, del 04 de octubre del 2005, se hizo constar: la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FABIAN HERNANDEZ CASTELLANOS, que otorgan los señores JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ Y MERCEDES HERNANDEZ GONZALEZ, quienes manifestaron que procederán a la formación del inventario de los bienes sucesorios.-Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 14 de octubre del 2005.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

3849.-24 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 9,605, del 04 de octubre del 2005, se hizo constar: la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA MAGDALENA GONZALEZ HERNANDEZ, que otorgan los señores JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ Y MERCEDES HERNANDEZ GONZALEZ, quienes manifestaron que procederán a la formación del inventario de los bienes sucesorios.-Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 14 de octubre del 2005.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

3850.-24 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
AVISO A LA COMUNIDAD**

Yo, la Licenciada Luz María Franco Ortiz, con el carácter citado al rubro, y en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 18, Fracción V de la vigente Ley del Notariado del Estado de México, por este conducto informo que con fecha 19 de septiembre del año en curso, doy inicio a mi función como Notaria Interina de la Notaría

Número 77 con residencia en Otumba, Estado de México, estableciendo la oficina en Plaza de la Constitución número siete, de esta comunidad y con los teléfonos (592) 9220025 y 9220374. Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. LUZ MARIA FRANCO ORTIZ.-RUBRICA.

3852.-24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que en escritura 17733 de fecha 17 de octubre del 2005, otorgada ante mí, el señor AARON ESTRELLA ROSAS, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor LUCIO ROSAS GUZMAN, asimismo aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 35 DEL ESTADO DE MEXICO.

3853.-24 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 28,515, de fecha 31 de agosto del 2005, firmada el mismo día y año, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JERONIMO RAFAEL PALLARES LINARES, a petición de la señora MARIA DE JESUS LINARES LOZANO. Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, a 11 de octubre del año 2005.

Lic. José Ausencio Favila Fraire.-Rúbrica.

Notario Público Número 75 del Estado de México.

1666-A1.-24 octubre y 4 noviembre.

"FERRETERA AVENIDA", S.A. DE C.V.
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
PRIMERA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE "FERRETERA AVENIDA", S.A. DE C.V., A LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, EL CUAL ES EL UBICADO EN AV. LERMA NO. 106. BO. DE SAN PEDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO, EL PROXIMO 08 DE NOVIEMBRE DEL 2005, A LAS 15:00 HORAS, TENIENDO COMO BASE LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO, ESCRUTADOR Y VERIFICACION DE QUORUM.
- II. INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- IV. RATIFICACION O EN SU CASO NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR UNICO.
- V. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL.
- VI. ASUNTOS GENERALES.

LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR EN LA ASAMBLEA POR UN APODERADO CONSTITUIDO EN TODO CASO, POR SIMPLE CARTA PODER FIRMADA POR EL TITULAR ACOMPAÑADA DE IDENTIFICACION DEL FIRMANTE Y DEL APODERADO. PARA SER ADMITIDO EN DICHA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

EN EL CASO DE QUE NO SE REUNIERA EL QUORUM LEGAL ESTABLECIDO PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA CONVOCADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN PRESENTARSE EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, EL DIA INMEDIATO SIGUIENTE A LAS 15:00 HORAS. A EFECTO DE CELEBRAR DICHA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

SAN MATEO ATENCO A 21 DE OCTUBRE DEL 2005

ATENTAMENTE

SEÑOR ENRIQUE ESPINOZA ROJAS
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

3861.-24 octubre y 4 noviembre.